Castilla-La Mancha

Resolución de 24/09/2026, de la Dirección General de Empleo, de reajuste entre aplicaciones presupuestarias, de los créditos de la Resolución de 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social.

Con fecha 7 de enero de 2026 se publica en el DOCM, nº3, la Resolución de 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026, para la financiación de las subvenciones previstas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus.

En el apartado 1a) y 1b) del dispositivo segundo de la citada resolución, se señala que el importe total máximo destinado a financiar estas subvenciones para el ejercicio 2026, asciende a 3.500.000,00 euros, con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General de Empleo.

A este crédito inicial, se suma una ampliación de 1.400.000,00 euros, publicada el 19 de agosto de 2026 en el DOCM nº158, mediante la Resolución de 10/08/2026, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para el ejercicio 2026, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio. Lo que elevó el total disponible para el ejercicio 2026 a 4.900.000,00 euros con la siguiente distribución por líneas y aplicaciones presupuestarias:

Partida	Fondo	Línea 1	Línea 2	Importe
1908/322B/4761G	FPA0090011	3.680.846,00	74.654,00	3.755.500,00
1908/322B/4761G	0000001150	972.000,00	50.000,00	1.022.000,00
1908/322B/4861G	FPA0090011	94.500,00	0	94.000,00
1908/322B/4861G	0000001150	28.000,00	0	28.000,00
Total		4.775.346,00	124.654,00	4.900.000,00

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 63C54235E239D82BD8C96A
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

Las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, se otorgan en régimen de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, resolviéndose por orden de entrada.

Dentro del crédito disponible de esta convocatoria, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un reajuste entre partidas, para resolver las solicitudes por orden de entrada.

La distribución de este crédito, entre aplicaciones presupuestarias de cada línea tiene carácter estimativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del dispositivo segundo de la citada resolución, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva resolución de crédito disponible, ni de publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión.

En virtud de lo anterior, esta Dirección de conformidad con las facultades de desarrollo previstas en la disposición final primera del Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Resuelve:
Realizar el reajuste en la distribución de los créditos entre aplicaciones presupuestarias de cada línea previsto en la Resolución de, 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026, para la financiación de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio,

Partida	**Fondo**	**Elem Pep**	**Ajuste positivo**	**Ajuste negativo**
1908 G/322B/4761G	FPA0090011	JCCM/0000027139	4.250,00	
1908 G/322B/4861G	FPA0090011	JCCM/0000027137		-4.250,00

Una vez realizado el reajuste. la distribución del crédito es que se detalla:

Partida	Fondo	Importe
1908 /322B/4761G	FPA0090011	3.759.750,00
1908 /322B/4761G	0000001150	1.022.000,00
1908 /322B/4861G	FPA0090011	90.250,00
1908 /322B/4861G	0000001150	28.000,00
Total		4.900.000,00

En Toledo a la fecha de la firma

La Directora General de Empleo

Firmado digitalmente el 24/09/2026 11:50
Maria Elena Garcia Zalve
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Empleo

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 63C54235E239D82BD8C96A
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

Resolución de 28/09/2026, de la Dirección General de Empleo, de reajuste entre aplicaciones presupuestarias, de los créditos de la Resolución de 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026 para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social.

Con fecha 7 de enero de 2026 se publica en el DOCM, nº3, la Resolución de 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026, para la financiación de las subvenciones previstas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus.

En el apartado 1a) y 1b) del dispositivo segundo de la citada resolución, se señala que el importe total máximo destinado a financiar estas subvenciones para el ejercicio 2026, asciende a 3.500.000,00 euros, con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General de Empleo.

A este crédito inicial, se suma una ampliación de 1.400.000,00 euros, publicada el 19 de agosto de 2026 en el DOCM nº158, mediante la Resolución de 10/08/2026, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para el ejercicio 2026, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio. Lo que elevó el total disponible para el ejercicio 2026 a 4.900.000,00 euros con la siguiente distribución por líneas y aplicaciones presupuestarias:

Partida	Fondo	Línea 1	Línea 2	Importe
1908/322B/4761G	FPA0090011	3.685.096,00	74.654,00	3.759.750,00
1908/322B/4761G	0000001150	972.000,00	50.000,00	1.022.000,00
1908/322B/4861G	FPA0090011	90.250,00	0	90.250,00
1908/322B/4861G	0000001150	28.000,00	0	28.000,00
Total		4.775.346,00	124.654,00	4.900.000,00

Las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio, se otorgan en régimen de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, resolviéndose por orden de entrada.

Dentro del crédito disponible de esta convocatoria, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un reajuste entre partidas, para resolver las solicitudes por orden de entrada.

La distribución de este crédito, entre aplicaciones presupuestarias de cada línea tiene carácter estimativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del dispositivo segundo de la citada resolución, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva resolución de crédito disponible, ni de publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión.

En virtud de lo anterior, esta Dirección de conformidad con las facultades de desarrollo previstas en la disposición final primera del Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 78E2F02B654EF341C66FCF
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

social a través del empleo estable y de calidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Resuelve:

Realizar el reajuste en la distribución de los créditos entre aplicaciones presupuestarias de cada línea previsto en la Resolución de, 17/12/2025, de la Dirección General de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2026, para la financiación de las subvenciones reguladas en el Decreto 37/2024, de 9 de julio,

Partida	**Fondo**	**Elem Pep**	**Ajuste positivo**	**Ajuste negativo**
1908 G/322B/4761G	FPA0090011	JCCM/0000027137	4.656,00	
1908 G/322B/4861G	FPA0090011	JCCM/0000027137		-14.406,00
1908 G/322B/4761G	FPA0090011	JCCM/0000027139	9.750,00	
1908 G/322B/4761G	0000001150	JCCM/0000027137	28.000,00	
1908 G/322B/4861G	0000001150	JCCM/0000027137		-28.000,00

Una vez realizado el reajuste. la distribución del crédito es que se detalla:

Partida	Fondo	Importe
1908 /322B/4761G	FPA0090011	3.774.156,00
1908 /322B/4761G	0000001150	1.050.000,00
1908 /322B/4861G	FPA0090011	75.844,00
1908 /322B/4861G	0000001150	0,00
Total		4.900.000,00

En Toledo a la fecha de la firma

La Directora General de Empleo

Firmado digitalmente el 28/09/2026 12:46
Maria Elena Garcia Zalve
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Empleo

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 78E2F02B654EF341C66FCF
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad